



Comunicado de la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Antioquia, la Universidad del Valle y la Universidad Industrial de Santander sobre el proyecto de Ley Estatutaria de Educación.

La rectora de la Universidad Nacional de Colombia y los rectores de la Universidad de Antioquia, la Universidad del Valle y la Universidad Industrial de Santander, venimos sumando esfuerzos para fortalecer la educación superior pública en el país, defendiendo su carácter de derecho fundamental, progresivo y de servicio público esencial.

Reconocemos el esfuerzo del Gobierno Nacional al presentar un proyecto de Ley Estatutaria que refuerza el carácter de derecho fundamental de la educación en todos los niveles, recogido en el bloque de constitucionalidad y el precedente jurisprudencial desarrollado por la Corte Constitucional.

Pese a la rigurosidad y las exigencias que reclama el trámite de una ley estatutaria, creemos firmemente que ella es necesaria y oportuna en tanto reconoce principios constitucionales como la diversidad cultural, étnica, lingüística y de saberes en Colombia.

El articulado propuesto debe iniciar su discusión en el Congreso de la República, en este escenario las Universidades y demás actores del Sistema realizaremos más aportes que contribuyan a la garantía de una educación de calidad, con acceso, cobertura, progresividad, universalidad, financiamiento adecuado, enfoque territorial, equidad; promoviendo que, además, estos elementos se articulen con otras iniciativas gubernamentales como el proyecto de reforma a la Ley 30 de 1992, en donde estamos construyendo importantes insumos desde nuestras comunidades.

Nuestro propósito como Universidades Públicas es garantizar el desarrollo y la construcción de la nación desde nuestras funciones misionales de docencia, investigación y extensión. Por esta razón, respaldamos la apuesta del Gobierno Nacional de garantizar el derecho a la educación desde la ampliación de la cobertura, el cierre a las brechas de acceso y el fomento de la calidad y la pertinencia, reconociendo que nuestro sistema educativo es mixto.

Defendemos la autonomía universitaria reconocida en la Constitución como un derecho que guarda directa relación con la función social y el carácter misional de las Universidades.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803



Universidad
del Valle



Universidad
Industrial de
Santander



Consideramos pertinente que este se fortalezca y permita que las Universidades puedan seguir creando y gestionando conocimiento en independencia, estas características también configuran la realidad de nuestro Sistema y no pueden ponerse en riesgo al desconocer las diferencias entre las instituciones de la educación superior.

Recorrer la ruta de la transformación que pretende atravesar nuestro país en su educación exige adecuaciones institucionales y tomar medidas urgentes para la superación del déficit presupuestal que aún hoy mantienen las universidades. En consecuencia, reiteramos nuestro llamado para agilizar el trámite de la reforma de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 tal como lo manda la Ley 2294 de 2023 que adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2022-20

(Original firmado)

DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Universidad Nacional de Colombia

(Original firmado)

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Universidad de Antioquia

(Original firmado)

HERNÁN PORRAS DÍAZ
Universidad Industrial de Santander

(Original firmado)

EDGAR VARELA BARRIOS
Universidad del Valle